

¡AHORASÍ!

Girardota para todos

POLÍTICA EN PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Es política de la Administración Municipal de Girardota mantener lugares de trabajo óptimos que permitan alcanzar los más altos estándares en Seguridad y productividad. La entidad es consciente que el uso y abuso del alcohol, tabaco y drogas trae efectos adversos en la salud, lo que afecta considerablemente la seguridad, eficiencia, productividad y desempeño de los empleados de la Alcaldía.

La posesión, distribución, venta y/o uso de alcohol, tabaco, medicamentos no formulados y drogas ilícitas, dentro de las instalaciones y fuera de estas mientras se estén desempeñando las actividades laborales, será tomado como falta grave de conducta y como una seria violación de esta política, por lo que será causa de acción disciplinaria contemplada en el Reglamento Único del Sector de la Función Pública y del Reglamento Interno de la Alcaldía.

La Alcaldía, previo consentimiento informado, podrá realizar pruebas de alcohol y de drogas aleatorias de verificación, cuando existan razones para sospechar del consumo.

La Administración Municipal de Girardota ha designado los recursos necesarios para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los trabajadores, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

La Alcaldía actuará siempre bajo el principio de confidencialidad de tal forma que, si algún funcionario solicita ayuda para manejar su adicción o es caso positivo después de la aplicación de pruebas, la información será manejada con absoluta reserva.

Esta política es de aplicación equitativa para todos los funcionarios, contratistas, personal temporal y demás grupos de interés.


DIEGO ARMANDO AGUDELO TORRES
Alcalde *MCTD*

Fecha de publicación: 20 de mayo de 2020

Asesoró: Erika Henao Velásquez – asesora ARL Positiva
Actualizó: Laura Vanessa Jaramillo Alzate P.U Gestión Talento Humano
Vo Bo: María Camila Duque Torres



SC4454 - 1



Centro Administrativo Simón Bolívar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030
PBX: 3224299
www.girardota.gov.co
Girardota - Antioquia

